# Guía Docente: Política Criminal

| DATOS GENERALES | |
|---|---|
| **Facultad** | Facultad de Criminología |
| **Titulación** | Grado en Criminología |
| **Plan de estudios** | 2012 |
| **Materia** | Ciencias Criminológicas |
| **Carácter** | Obligatorio |
| **Período de impartición** | Primer Trimestre |
| **Curso** | Segundo |
| **Nivel/Ciclo** | Grado |
| **Créditos ECTS** | 6 |
| **Lengua en la que se imparte** | Castellano |
| **Prerrequisitos** | No se precisa |

| DATOS DEL PROFESORADO | | | |
|---|---|---|---|
| **Profesor Responsable** | Alberto González Jiménez | **Correo electrónico** | alberto.gonzalez.jimenez@ui1.es |
| **Área** | | **Facultad** | Facultad de Criminología |
| **Perfil Profesional 2.0** | **Formación Académica**<br>• Doctor acreditado en Derecho Procesal Penal por la URV.<br>• Licenciado en Derecho por la UB.<br>• Licenciado en Derecho por la UIC.<br>• Experto en Violencia sobre la familia.<br>• Diploma de Estudios avanzados (suficiencia investigadora Doctorado en Derecho Procesal Penal), dentro del programa de doctorado “Problemas Básicos del Derecho Penal y la Criminología” por la UNED.<br><br>**Experiencia docente y conferencias:**<br>• Profesor de Criminología y Derecho en la UNED, UOC, UPF y VIU.<br>• Tutor y Director de Trabajos de Final de Grado y Final de Master en la UOC, URV, UNIR, UPF y VIU.<br>• Profesor de la Escuela de Policía de Catalunya, Institut de Seguretat Pública de Catalunya en la formación de los cuerpos policiales de Catalunya, asignatura Derechos Humanos y Deontología (desde julio de 2019). | | |

- Tutor de la Escuela de Práctica Jurídica Pep Manté i Spà del Il.lustre Col.legi d'Advocats de Mataró  desde noviembre de 2015.
- Profesor de la Escuela de Práctica Jurídica Pep Manté i Spà del Ilustre Abogados de Mataró.

**Publicaciones:**

LIBROS:

- "Las diligencias policiales y su valor probatorio", Editorial J.M. Bosch, ISBN nº 978-84-942709-9-4, noviembre 2014.
- "El nuevo proceso penal sin código procesal penal", Editorial Atelier Libros jurídicos, ISBN nº 978-84-17466-47-3, 2019. Colaboración en obra conjunta.

ARTÍCULOS:

- Artículo: "La toga como signo de igualdad en el proceso", Thomson Reuters, Legal Today, 16 de octubre de 2020.
- Artículo: "El galimatías de los plazos procesales penales en agosto de 2020: cambiemos todo para no cambiar nada", Thomson Reuters, Legal Today, 19 de agosto de 2020.
- Artículo: "El camino a una justicia moderna, profesional empática y cooperativa", Thomson Reuters, Legal Today, 9 de junio de 2020.
- Artículo: "El papel del Ministerio Fiscal en la investigación ", publicado por USC – Fundación Privada Manuel Serra Domínguez.
- Artículo: "Las diligencias policiales como supuesto de prueba preconstituida y su incorporación al proceso", Revista Justicia, Ed. J.M. Bosch, 2014, Núm. 2.
- Artículo: "El Interrogatorio Policial del Sospechoso", Revista Derecho y Procesal Penal, Editorial Aranzadi, 2014, Núm. 36.
- Revisor en la Revista IDP  y director del monográfico núm. 27.
- Artículo: "Hacia un nuevo modelo de investigación policial", Periódico "CRÓNICA EL ESPAÑOL", 7 de marzo de 2018.

- Artículo: "Sobre la televisación del juicio sobre el "procés". Publicidad contaminada", Opinió UPF, 8 de febrero de 2019.

- Artículo: "Sandro Rosell, un (triste) éxito del sistema judicial", CINCO DIAS (El País), 2 de mayo de 2019.

**Experiencia profesional.**

- Abogado de Policías Locales en varios Ayuntamientos.
- 1 de enero de 2014 – Actualidad- Abogado titular del Despacho AGJ advocats. Abogado especialista en derecho procesal, derecho penal y criminología.
- 1 de Septiembre a 24 de julio de 2013.- Abogado Fiscal Sustituto en la Adscripción Permanente de Blanes de la Fiscalía Provincial de Girona.
- Abril 1996 a Agosto 2010.-  Abogado, especialista en derecho penal y procesal penal (G/S advocats, primero; e Indubio S.L. después).

https://www.linkedin.com/in/albert-gonz%C3%A1lez-i-jim%C3%A9nez-26969b69/

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Profesor** | Ana María Fuentes Cano | **Correo electrónico** | anamaria.fuentes@ui1.es |
| **Área** | | **Facultad** | Facultad de Criminología |
| **Perfil Profesional 2.0** | **Formación Académica** | | |

- Doctorada en Criminología con especialidad en Trata de Personas por la Universidad de Southampton (Reino Unido).
- Máster en Análisis de Delitos por la Universidad de Southampton (Reino Unido).
- Licenciada en Criminología por la Universidad de Murcia.
- Diplomada en Gestión y Administración Pública por la Universidad de Almería.

**Experiencia Investigadora**

Investigación (4 años) enfocada en analizar las medidas de identificación y apoyo para víctimas de Trata de Seres Humanos en Inglaterra.

**Experiencia profesional**

- Directora del Grado de Criminología en la Universidad Isabel I.
- Integrante de proyectos de intervención con mujeres vulnerables, víctimas de violencia doméstica, explotación, agresiones sexuales y procedentes de minorías étnicas en Recursos Residenciales en Edimburgo (Reino Unido).

**Publicaciones/Conferencias**

- Publicación: Transnational policing of online sex trafficking (2019) in The Development of Transnational Policing Past, Present and Future (Routledge).
- 18th Conferencia Anual of the European Society of Criminology "Crimes Against Humans and Crimes against Humanity" (Sarajevo, 2018). Participación como ponente de "The Rescue of Victims of Trafficking in England".

https://www.linkedin.com/in/ana-fuentes-32422754/

| CONTEXTUALIZACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA | |
|---|---|
| **Asignaturas de la materia** | • Criminalística Avanzada<br>• Criminalística e Investigación<br>• Criminología de la sanción - Derecho penitenciario y penología<br>• Documentoscopia, Grafología, Grafística y Pericia Caligráfica<br>• Fundamentos, Bases y Desarrollo del Estudio Criminológico<br>• Historia de la Criminología y Teorías Criminológicas<br>• Informe Pericial y Ratificación<br>• La Investigación Privada<br>• Política Criminal<br>• Seguridad Privada: Normativa y Legislación<br>• Sistemas y Proyectos de Seguridad<br>• Técnicas de Investigación Criminal<br>• Técnicas de investigación de delitos especiales: económicos, informáticos, ambientales |
| **Contexto y sentido de la asignatura en la titulación y perfil profesional** | La Política Criminal es una disciplina que pertenece a los poderes públicos y que influye en la forma de relacionarnos socialmente puesto que establece normas que identifican qué es delito y qué no lo es. Por lo tanto, y como su pretensión es la de combatir, disminuir o paliar el fenómeno delictivo y sus efectos, tiene la capacidad de calificar determinados actos como punibles en mayor y menor medida. Esto hace que se califiquen a determinados grupos de personas como delincuentes o no, en función de sus actos y en función del momento histórico-político-sociológico en el que nos encontremos.<br><br>Por estas razones, conocer los mecanismos que actúan en la Política Criminal y la aportación que la criminología y los criminólogos podemos y debemos hacer a dicha disciplina es lo que hace que esta asignatura tenga especial relevancia en el Grado de Criminología.<br><br>Por ello, la asignatura se encuadra dentro del plan de estudios del Grado de Criminología en el primer trimestre del 2º curso. |

| COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE | |
|---|---|
| **Competencias de la asignatura** | • CU-03: Utilizar la expresión oral y escrita de forma adecuada en contextos personales y profesionales.<br>• CU-06: Aprender a trabajar individualmente de forma activa.<br>• CG-01: Capacidad de análisis, síntesis y organización.<br>• CG-02: Comunicación oral y escrita en la lengua nativa.<br>• CG-04: Capacidad de gestión de la información.<br>• CG-05: Resolución de problemas.<br>• CG-07: Motivación por la calidad.<br>• CB-02: Saber aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y poseer las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.<br>• CE-05: Capacidad de recordar las ideas fundamentales de la Criminología, sucesos y datos de elevado interés y repercusión criminológica.<br>• CE-07: Habilidad para identificar problemas criminológicos, formular cuestiones e investigarlos.<br>• CE-09: Capacidad de analizar, evaluar y comunicar información empírica sobre la criminalidad, la victimación, las respuestas al crimen y a la desviación y a las representaciones del crimen.<br>• CE-10: Habilidad para identificar temas de derechos humanos en las respuestas a la criminalidad y a la desviación, reconocer la gama de problemas éticos asociados con la investigación y actuar de acuerdo con las líneas de la práctica ética desarrolladas por asociaciones científicas y cuerpos profesionales e identificar y hacer uso de una gama de estrategias de investigación incluyendo métodos cuantitativos y cualitativos y el uso de fuentes de datos publicadas, y seleccionar y aplicar las estrategias apropiadas para problemas específicos de la investigación.<br>• CE-13: Evaluar las ventajas y los diversos objetivos de las respuestas y de las teorías más relevantes al crimen y a la desviación en concurso, incluyendo la protección a los Derechos Humanos. |
| **Resultados de aprendizaje de la asignatura** | • Dotar al alumno de una base sólida acerca de la prevención y tratamiento de la delincuencia mediante el estudio y análisis del hecho criminal y sus protagonistas.<br>• Adquirir una serie de conocimientos sobre la Política Criminal y cómo ésta adquiere una especial importancia en el análisis del fenómeno criminal y las respuestas dadas desde el control social formal a las mismas. |

| PROGRAMACION DE CONTENIDOS | |
|---|---|
| **Breve descripción de la asignatura** | Se estudia, entre otros contenidos, la evolución conceptual de Política Criminal, las respuestas a la desviación y a la infracción y los sistemas de prevención primaria, secundaria, terciaria. |
| **Contenidos** | **Unidad didáctica 1. Concepto y orígenes de la política criminal**<br><br>1.1. Concepto<br><br>1.2. Evolución histórica<br><br>1.3. Factores de la política criminal<br><br>1.3.1. Factor ideológico |

1.3.2. Factor aleatorio

1.3.3. Factor de proporcionalidad

1.3.4. Factor internacional

1.3.5. Factor temporal

1.4. Características y finalidad

**Unidad didáctica 2. Actores y agentes que intervienen en la política criminal**

1. El Poder Legislativo

2. El Poder Ejecutivo

3. El Poder Judicial. Influencia de la jurisprudencia

4. El papel de las víctimas

5. La irrupción de nuevos actores

**Unidad didáctica 3. Relaciones de la Política Criminal con el Derecho Penal y la Criminología**

1. Derecho Penal

2. Derecho Penal simbólico

3. Derecho Penal del enemigo

4. Punitivismo expansivo

5. Populismo punitivo

6. El principio de mínima intervención penal

7. El bien jurídico protegido. El bien jurídico que se pretende proteger

**Unidad didáctica 4. Política criminal y Sistemas de Penas**

1. Sistema Penitenciario

2. Penas no privativas de libertad

3. Límites al Derecho Penal. Humanidad de las penas, ne bis in idem, utilidad y proporcionalidad

4. Alternativas al sistema de justicia penal

4.1. Autotula

4.2. Autocomposición

4.3. Heterocomposición

5. La justicia restaurativa

| | |
|---|---|
| | **Unidad didáctica 5. Cuestiones actuales y retos de política criminal. Amenazas y retos de política criminal (I)**<br><br>1. Derecho Penal y nuevas tecnologías<br><br>1.1. Ciberdelitos<br><br>1.2. El Sexting<br><br>1.3. Stalking o Cyberstalking<br><br>1.4. Grooming<br><br>1.5. Catfishing<br><br>1.6. La investigación tecnológica<br><br>2. Derecho y neurociencia<br><br>3. Derecho Penal y Seguridad Vial<br><br>4. Violencia doméstica y sexual<br><br>**Unidad didáctica 6. Amenazas y retos de política criminal (II)**<br><br>1. Tipologías delictivas más frecuentes. Tendencias delictuales<br><br>2. La internacionalización y globalización<br><br>3. Tribunales penales internacionales<br><br>4. La diversidad cultural<br><br>4.1. Delitos de odio: evolución jurídica<br><br>5. Propuestas de política criminal |

| METODOLOGÍA | |
|---|---|
| **Actividades formativas** | • **Actividades de Contenido:** incluye la investigación y el análisis sobre una temática relacionada con la unidad didáctica.<br>• **Trabajo Colaborativo/Individual:** iniciación a la investigación, indagación personal y en grupo.<br>• **Cuestionario:** incluye test de preguntas relacionadas con los contenidos de todas las unidades didácticas.<br>• **Foro**: partiendo de una temática relacionada con la unidad didáctica, o de un tema de actualidad, fomentar el espíritu crítico.<br>• **PEC**: Además, en el caso de optar por la opción de evaluación (PEC+ examen final), el estudiante tendrá que realizar la prueba de evaluación de competencias (PEC).<br>Esta prueba se define como una actividad integradora a través de la cual el estudiante deberá demostrar la adquisición de competencias propuestas en la asignatura, vinculadas principalmente al «saber hacer». Para ello hará entrega de un conjunto de evidencias en respuesta a los retos propuestos en esta prueba. La entrega se realizará antes de finalizar la asignatura. |

| EVALUACIÓN | |
|---|---|
| **Sistema evaluativo** | El sistema de evaluación se basará en una selección de las pruebas de evaluación más adecuadas para el tipo de competencias que se trabajen. El sistema de calificaciones estará acorde con la legislación vigente *(Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y de validez en todo el territorio nacional)*.<br><br>El sistema de evaluación de la Universidad Isabel I queda configurado de la siguiente manera:<br><br>**Sistema de evaluación convocatoria ordinaria**<br><br>**Opción 1. Evaluación continua**<br><br>Los estudiantes que opten por esta vía de evaluación deberán realizar el **seguimiento de la evaluación continua (EC)** y podrán obtener hasta un **60 %** de la calificación final a través de las actividades que se plantean en la evaluación continua.<br><br>Además, deberán realizar un **examen final presencial (EX)** que supondrá el **40 %** restante. Esta prueba tiene una parte dedicada al control de la identidad de los estudiantes que consiste en la verificación del trabajo realizado durante la evaluación continua y otra parte en la que realizan diferentes pruebas teórico-prácticas para evaluar las competencias previstas en cada asignatura.<br><br>Para la aplicación de los porcentajes correspondientes, el estudiante debe haber obtenido una nota mínima de un 4 en cada una de las partes de las que consta el sistema de evaluación continua.<br><br>Se considerará que el estudiante supera la asignatura en la convocatoria ordinaria por el sistema de evaluación continua, siempre y cuando al aplicar los porcentajes correspondientes se alcance una calificación mínima de un 5.<br><br>**Opción 2. Prueba de evaluación de competencias** |

Los estudiantes que opten por esta vía de evaluación deberán realizar una **prueba de evaluación de competencias (PEC)** y un **examen final presencial (EX)**.

La **PEC** se propone como una prueba que el docente plantea con el objetivo de evaluar en qué medida el estudiante adquiere las competencias definidas en su asignatura. Dicha prueba podrá ser de diversa tipología, ajustándose a las características de la asignatura y garantizando la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos. Esta prueba supone el 50 % de la calificación final.

El **examen final presencial**, supondrá el **50 %** de la calificación final. Esta prueba tiene una parte dedicada al control de la identidad de los estudiantes que consiste en la verificación del seguimiento de las actividades formativas desarrolladas en el aula virtual y otra parte en la que realizan diferentes pruebas teórico-prácticas para evaluar las competencias previstas en cada asignatura.

Al igual que con el sistema de evaluación anterior, para la aplicación de los porcentajes correspondientes el estudiante debe haber obtenido una puntuación mínima de un 4 en cada una de las partes de las que consta la opción de prueba de evaluación de competencias.

Se considerará que el estudiante supera la asignatura en la convocatoria ordinaria por el sistema de la prueba de evaluación de competencias siempre y cuando al aplicar los porcentajes correspondientes se alcance una calificación mínima de un 5.

**Características de los exámenes**

Los exámenes constarán de 30 ítems compuestos por un enunciado y cuatro opciones de respuesta, de las cuales solo una será la correcta. Tendrán una duración de 90 minutos y la calificación resultará de otorgar 1 punto a cada respuesta correcta, descontar 0,33 puntos por cada respuesta incorrecta y no puntuar las no contestadas. Después, con el resultado total, se establece una relación de proporcionalidad en una escala de 10.

**Sistema de evaluación convocatoria extraordinaria**

Todos los estudiantes, independientemente de la opción seleccionada, que no superen las pruebas evaluativas en la convocatoria ordinaria tendrán derecho a una convocatoria extraordinaria.

La convocatoria extraordinaria completa consistirá en la realización de una **prueba de evaluación de competencias** que supondrá el **50 %** de la calificación final y un **examen final presencial** cuya calificación será el **50 %** de la calificación final.

Para la aplicación de los porcentajes correspondientes, el estudiante debe haber obtenido una nota mínima de un 4 en cada una de las partes de las que consta el sistema de evaluación de la convocatoria extraordinaria.

Los estudiantes que hayan suspendido todas las pruebas evaluativas en convocatoria ordinaria (evaluación continua o prueba de evaluación de competencias y examen final) o no se hayan presentado deberán realizar la convocatoria extraordinaria completa, como se recoge en el párrafo anterior.

En caso de que hayan alcanzado una puntuación mínima de un 4 en alguna de las pruebas evaluativas de la convocatoria ordinaria (evaluación continua o prueba de evaluación de competencias y examen final), se considerará su calificación para la convocatoria extraordinaria, debiendo el estudiante presentarse a la prueba que no haya alcanzado dicha puntuación o que no haya realizado.

En el caso de que el alumno obtenga una puntuación que oscile entre el 4 y el 4,9 en las

| | |
|---|---|
| | dos partes de que se compone la convocatoria ordinaria (EC o PEC y examen), solo se considerará para la convocatoria extraordinaria la nota obtenida en la evaluación continua o prueba de evaluación de competencias ordinaria (en función del sistema de evaluación elegido), debiendo el alumno realizar el examen extraordinario para poder superar la asignatura.<br><br>Al igual que en la convocatoria ordinaria, se entenderá que el alumno ha superado la materia en convocatoria extraordinaria si, aplicando los porcentajes correspondientes, se alcanza una calificación mínima de un 5. |

| BIBLIOGRAFÍA Y OTROS RECURSOS | |
|---|---|
| **Bibliografía básica** | **Hassemer, W. y Muñoz, F. (2012). *Introducción a la criminología y a la política criminal*. Tirant lo Blanch.**<br><br>Este manual de los profesores Hassemer y Muñoz Conde, plantea cuestiones generales sobre la criminalidad y la reacción social a la misma como objeto de estudio.<br><br>La obra se divide en dos partes, siendo que en la primera de ellas se trabaja desde la perspectiva de los protagonistas. Por una parte desde el autor, analizando las diversas teorías que sobre el mismo existen, comprendiendo desde las más antiguas a las más actuales (biológicas, de socialización deficiente, estructura social defectuosa…): Y, por otra parte la víctima.<br><br>La segunda parte trata sobre la criminología de reacción social y presenta los diversos modelos de reacción social a la criminalidad, así como las teorías de la pena y, por supuesto, la prisión y la prevención general.<br><br>**Rivera, I. (2005). *Política criminal y sistema penal: Viejas y nuevas racionalidades punitivas*. Anthropos.**<br><br>La obra aborda los debates epistemológicos y los desarrollos históricos, vistos desde el constitucionalismo social y la política criminal.<br><br>El manual se estructura en tres partes, en 8 capítulos. La primera parte, entra en el debate gnoseológico sobre lo que es la Política Criminal, la CriminologÍa y la Penología, entendidas como ciencias penales.<br><br>La segunda parte se inicia desde la Segunda Guerra Mundial , contemplando los diversos escenarios bélicos y la imagen de la guerra como discurso y praxis.<br><br>Finalmente, la tercera parte explica las políticas penales que se han venido desarrollando en los últimos años en el Estado Español.<br><br>Asimismo plantea diversos interrogantes sobre las políticas penales en los dos últimos siglos, con las que pensar el presente y desarrollar estrategias |
| **BibliografÍa complementaria** | Álvarez, F. (2014). *La adecuación del Derecho penal español al ordenamiento de la Unión Europea: La política criminal europea*. Tirant lo Blanch.<br><br>Becerra, J. (2018). La política criminal antiterrorista en los tribunales. *Boletín criminológico*, *179*, 1-13.<br><br>Becerra, J. (2013) *La toma de decisiones en política criminal: bases para un análisis* |

*multidisciplinar.*Tirant Lo Blanch, Valencia

Bernal, J. (2014). Política criminal en España y discriminación xenófoba: La centralidad de los delitos de provocación a la discriminación. *Política Criminal, 9*(18), 371-399.

Brandariz, J. (2014). *El Gobierno de la penalidad: La complejidad de la política criminal contemporánea*. Dykinson.

Delmas, M. (1986). *Modelos actuales de política criminal*. Ministerio de Justicia.

Díez, J. (2013). La nueva política criminal española. *Eguzkilore, 17*, 65 - 87.

Díez, J. (2018). El papel epistémico de la política criminal en las ciencias penales: la contribución de v. Liszt. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología, 20*(12), 1-31.

Garrido, V., Stangeland, P. y Redondo, S. (2013). *Principios de criminología*. Tirant lo Blanch.

Gil Gil, A., Lacruz López., JM., Melendo Pardos, M. y Núñez Fernández, J. (2018). *Consecuencias jurídicas del delito. Regulación y datos de la respuesta a la infracción penal en España*. Dykinson.

Gil Gil, A., Lacruz López., JM., Melendo Pardos, M. y Núñez Fernández, J.(2017). *Sistema de responsabilidad penal*. Dykinson.

González, M. (2018). Peligrosidad de la conducta y del autor en el derecho penal actual implicaciones político-criminales y dogmáticas. *Revista de Derecho, Empresa y Sociedad, 13*, 139-157.

Sánchez, P. (2007). Principios y reglas de las decisiones de la política criminal. *Persona y Derecho, 56*, 59-102.

Serrano, A. (2009). *Introducción a la criminología*. Dykinson.

Sordi, B. (2018). *Violencia de género en Brasil y España: Avances y desafíos en el ámbito de los programas para agresores*. Athenaica.

Tamarit, J.M. (2007). Política criminal con bases empíricas en España. R*evista Electrónica Semestral de Poíticas Públicas en Materias Penales, 3.*

Tamarit, J.M. (2011). *Fundamentos de criminología*. Universitat Oberta de Catalunya.

Trapero, M. (2018). *El nuevo modelo de suspensión de la ejecución de las penas privativas de libertad*. Dykinson.

| | |
|---|---|
| **Otros recursos** | Código Civil Español: https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1889-4763<br><br>Código de Derecho Canónico: http://www.vatican.va/archive/ESL0020/_INDEX.HTM<br><br>Código Penal Español: https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1995-25444<br><br>Ley Enjuiciamiento Criminal: https://www.boe.es/eli/es/rd/1882/09/14/(1)/con<br><br>Jurisprudencia española: http://www.poderjudicial.es/search/indexAN.jsp<br><br>JurisprudenciaT.C.: https://www.tribunalconstitucional.es/es/jurisprudencia/Paginas/default.aspx |

| | |
|---|---|
| | Amnistía Internacional [sobre la pena de muerte]: https://www.es.amnesty.org/temas/pena-de-muerte/datos-y-cifras/<br><br>Anecdotario jurídico [y criminológico]: archivodeinalbis.blogspot.com.es<br><br>Textos histórico-jurídicos: http://www.usc.es/histoder/historia_del_derecho/textos.htm<br><br>Convenio OIT Trabajos forzados: http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/fp=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C029<br><br>Normativa europea: http://eur-lex.europa.eu/homepage.html?locale=es<br><br>CEDAW: http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/sconvention.htm<br><br>Convención de Belém do Pará: http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html<br><br>Documentos legales [Organización de Estados Americanos]: http://www.oas.org/legal/introsp.htm<br><br>DRAE [Diccionario Real Academia Española de la Lengua]: http://www.rae.es/<br><br>Normativa chilena: http://www.leychile.cl/ |